

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 - 00213

DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.

DEMANDADO: KAREN VIVIANA RANGEL PEREZ

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 27 de 2023

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo seis (06) dos mil veintitrés (2023)

Acéptese la revocatoria del poder conferido a la abogada YULIANA CAMARGO GIL.

Reconózcase personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada ANGELICA MARIA VILLAMIZAR en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7695665b44e3681d770cf0b03324d06f7fcd4e629efed0e2997a8a60e33e4681**

Documento generado en 06/03/2023 04:52:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>